



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos ... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Lunes 4 de enero	Número 1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/90, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Bellver Vara, representado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra Rafael González Martín, de Covarrubias, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una grúa de tipo automontante de 18 metros de altura, con 18 metros de pluma, una carga máxima de 1.500 Kg. como máximo admisible en punta.

Los bienes salen a licitación en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las

10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9421.—7.560

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 241/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1992. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Miguel Angel Jiménez Báscones y en su representación el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, y en su defensa el Letrado don Sixto Payno y Díaz de la Espina, contra Cía. Mercantil Construcciones Castellana de Obras Civiles, S.A., —CADOCSA— y la Junta de Compensación del Plan Parcial Illera, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador señor Manero de Pereda, en nombre y representación de Miguel Angel Jiménez Báscones, contra la Cía. Mercantil Construcciones Castellana de Obras Civiles, S.A., —CADOCSA—, y contra la Junta de Compensación del Plan Parcial Illera, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma reclamada de tres millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y dos pesetas (3.695.772 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1992. — La Secretaria (ilegible).

8448.—5.940



La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos decl. men. cuant. rec. cantid., seguidos con el número 00224/1992, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Ilma. señora D.^a Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra José Antonio Martínez Martínez, M. Carmen, Félix Angel Avilés Martínez, Francisca Avilés Martínez, Juliana Avilés Martínez, Pedro Avilés Martínez, María Avilés Martínez, Francisco Avilés Martínez, Amparo Avilés, Avda. General de Gaulle, 7, y María Angeles Avilés Martínez, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Antonio Martínez Martínez, M. Carmen, Félix Angel Avilés Martínez, Francisca Avilés Martínez, Juliana Avilés Martínez, Pedro Avilés Martínez, María Avilés Martínez, Francisco Avilés Martínez, Amparo Avilés, Avda. Gral. de Gaulle, 7 y María Angeles Avilés Martínez, todos ellos en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma reclamada de 1.912.465 pesetas, más los intereses pactados de dicha cantidad, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

8395.—7.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez en representación de Banco Central, S.A., contra José M. Alonso López e Irene López Barredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1993, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 26 de marzo, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— En Cadiñanos:

1. — Urbana en «el Barrio de la Plaza», frente a la Iglesia, de unos 50 m.², y linda: a la izquierda con Isidoro Alonso, derecha con Trinidad Ruiz y fondo con calleja. Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

2. — Rústica, en «Puente», de 0,7120 Has., parcela 323 del polígono 14 que linda: al norte, con Magdalena Careaga; al sur, con Miguel Fernández; al este, con Miguel Fernández; al oeste, con Felicitas Tobalina. Valorada a efectos de subasta en 213.600 pesetas.

3. — Rústica, «Conchuela», de 0,1120 Has., parcela 292 del polígono 14, que linda: al norte, con José Ruiz; al sur, con camino; al este, con camino, y al oeste con término de Santotís. Valorada a efectos de subasta en 11.200 pesetas.

4. — Rústica, en «Quintana», de 0,2060 Has., parcela 36 del polígono 14, que linda: al norte, con Junta Vecinal; al sur, con desconocido; al este, con Ribera del Río Gereá y Junta Vecinal; al oeste, con camino. Valorada a efectos de subasta en 41.200 pesetas.

5. — Rústica en Molinero, de 0,2780 Has., parcela 137 del polígono 15, que linda al norte, con Valeriana Castilla; al sur, con Junta Vecinal; al este, con Lucía Laforga, y al oeste, con Basilio Angulo. Valorada a efectos de subasta en 41.700 pesetas.

6. — Rústica en Molineros, de 0,3970 Has., con parcela 134 del polígono 15, que linda: al norte, con desconocido; al sur, con Junta de Cadiñanos; al este, con Junta de Cadiñanos, y al oeste, con Felipe Ruiz, valorada a efectos de subasta en 39.600 pesetas.

— En Bascuñuelos:

7. — Rústica, en «Pozo», de 0,2600 Has., parcela 77 de concentración parcelaria, que linda: al norte, con masa co-

mún; al sur, con arroyo; este, con camino; al oeste, con arroyo. Valorada a efectos de subasta en la suma de 156.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9229.—14.580

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos los autos de juicio de menor cuantía número 264/91, seguidos a instancia de don Francisco Moreno Izquierdo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y bajo la dirección letrada de don Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier, contra la Cía. Mercantil, S.A. Ivauto, con domicilio social en Burgos, en situación de rebeldía procesal, y contra don Agustín Iglesias Pérez, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y bajo la dirección Letrada de don Jesús Javier Andrés González.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Francisco Moreno Izquierdo, frente a la Cía. Mercantil, S.A. Ivauto, en rebeldía procesal, y don Agustín Iglesias Pérez, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, debo condenar y condeno a la demandada S.A. Ivauto a que abone al actor la cantidad de veintiún millones novecientos nueve mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (21.909.354 pesetas), más los intereses legales desde la interposición judicial hasta la presente, que serán incrementados dos puntos desde la fecha de ésta hasta su completo pago, condenándola igualmente al pago de las costas procesales causadas a su instancia. Que respecto de la mitad de la anterior cantidad declaro la responsabilidad solidaria del demandado don Agustín Iglesias Pérez condenándole a su pago al actor en forma solidaria con la S.A. Ivauto.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada S.A. Ivauto, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8396.—8.280

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha vis-

to los presentes autos de juicio verbal número 186/92, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigido por el Letrado señor Codón Fernández, contra Jesús María Camino del Caño, María Azucena Llorente Rebollo y Jesús Plaza Sanz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio verbal, en reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, frente a don Jesús María Camino del Caño, doña María Azucena Llorente Rebollo y don Jesús Plaza Sanz, todos ellos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados y en forma solidaria a que abonen a la actora la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (47.475 pesetas), así como al abono de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Jesús Plaza Sanz, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8397.—6.480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/91, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando González Castillo, doña María Isabel Coca Villanueva, don José González Burillo y doña Divina Castillo Ruiz, sobre reclamación de 251.956 pesetas de principal y 148.187 pesetas de intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate a don José González Burillo y a doña Divina Castillo Ruiz, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en término de nueve días se presenten en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se significa que la diligencia de embargo, sin el previo requerimiento, ha sido efectuada ante este Juzgado, habiéndose embargado los siguientes bienes:

— Una vivienda sita en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, número sexto izquierda. Finca registral número 14.944.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a don José González Burillo y doña Divina Castillo Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de octubre de 1992. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8374.—4.140

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 127/92, a instancia de Renault

Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez, contra don Celestino Salinas López, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero, a las 9 horas de su mañana, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de marzo, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 10820000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

— Vivienda planta sexta, mano izquierda, de la casa número seis del Grupo Urbano Hamesa, de Medina de Pomar (Burgos), inscrita a nombre del demandado, al tomo 1.403, folio 120 vuelta, finca 7.103, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de diciembre de 1992. — El Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

9425.—11.160

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1992 - c, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Tomás Ruiz Sagredo y María Angela Alonso Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

«Vehículo marca Renault Express, matrícula BU-9761-M».

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1993, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 109300001716692, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1993, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9495.—7.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil número 103 de 1992, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por el señor

don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, los anteriores autos de juicio verbal número 103 de 1992, seguidos a instancia de don Carlos Bóveda Tamayo, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, y «Alborán» S.A. de Seguros, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y dirigidos por el Letrado don Joaquín Sáez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Olaso Martínez, declarados en rebeldía y contra «Adriática» S.A., representada por el Procurador don Alberto Martínez Ota-duy, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presenta-da por don Carlos Bóveda Tamayo y «Alborán» S.A. de Se-guros, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Olaso Martínez y a la Cía. «Adriática» S.A. de Seguros a abonar a «Alborán» S.A. de Seguros la cantidad de novecientas cua-renta y tres mil veintiocho pesetas (943.028 ptas.) y a don Carlos Bóveda Tamayo las cantidades de trescientas dos mil novecientas noventa y ocho pesetas (302.998 ptas.) por da-ños en el vehículo y trescientas doce mil pesetas (312.000 pesetas) por paralización del mismo, más los intereses lega-les de estas cantidades, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio. — Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado y rubricado, don José Ramón Blanco Fernández».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Olaso Martínez, se expide y firma el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 1992. — El Secretario, Eugenio López Corral.

8261.—5.940

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Ins-trucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 218/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por el señor don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 218 del año 1992, por denuncia de María Angeles Vesga contra Manuel García Olmo, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel García Olmo, como responsable de una falta de estafa del artículo 587-2.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto mayor; a indemnizar a María Angeles Sáez Vesga en la cantidad de diecinueve mil ochenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bur-gos, Sección 1.ª. — Así, por esta mi sentencia, la pronun-cio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, don José Ra-món Blanco Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Gar-cía Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1992. — El Secretario, Eugenio López Corral.

8377.—3.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 260/1992 - d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra doña Ga-briela León Fernández, en cuyas actuaciones se ha acorda-do sacar a la venta en primera y pública subasta, por térmi-no de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

«Piso 4.º, letra A, situado en la cuarta planta alta del edi-ficio número 61 de la calle San Francisco de Aranda de Due-ro. Ocupa una extensión superficial de 73,55 m.² útiles. Se compone de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormito-rios, cocina, baño y tendadero a patio de luces: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.287, libro 233, folio 70, finca 25.767, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 27 de enero, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condicio-nes:

1. — El tipo del remate será un millón trescientas cin-cuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cu-bran el tipo por el cual salen a subasta.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consigna-ciones de este Juzgado, número 1050 del Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego ce-rrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el res-guardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Ban-co Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el re-mate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rema-tantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subas-ta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsisten-tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la prime-ra subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las 12 horas, en las mismas condi-ciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-ción a tipo, el día 26 de marzo, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación a la deman-dada de los señalamientos de las subastas, efectos del ar-

título 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9120.—12.420

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 376 de 1991 se tramita expediente de suspensión de pagos de Laer Difusión, S.A., en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto aprobando el convenio que contiene el siguiente particular:

Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 24 de septiembre de 1992 en el procedimiento de suspensión de pagos de Laer Difusión, S.A., transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre y se inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el mismo periódico en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso; remítase, asimismo, oficio de la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad y cesar los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Ramón Arroyo Esgueva, don Mariano Pajares Teresa y don Vicente Revenga Gómez. — Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de octubre de 1992. — El Juez, Francisco Javier Peñas Gil. — La Secretaria (ilegible).

8263.—5.400

Cédula de requerimiento

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en los autos de jura de cuentas, número 232/1992 - d, promovidos por José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra José Antonio Santiago Silva, requiere a don José Antonio Santiago Silva para que en el término de diez días haga efectiva a su Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte la cantidad de setenta mil seiscientos noventa pesetas, que manifiesta le es debida y no abonada, apercibiéndole que de no abonarle dicha cantidad en el plazo que se le concede, se procederá a su exacción por la vía de apremio, incrementándose la cantidad reclamada en otras veinticinco mil pesetas para gastos del apremio.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don José Antonio Santiago Silva, libro y firma la presente en Aranda de Duero, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

8262.—3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 218/92, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Agudo López y doña Manuela Díez Martín, en el que por providencia del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de la parte demandada:

Unico. — Piso cuarto, tipo D, situado en la cuarta planta alta del edificio ubicado en la parte n.º B-17, 2.ª fase del Polígono Residencial Allende Duero de esta villa. Ocupa una superficie de 84 m.² y 11 dm.². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.386, folio 226, finca número 31.846, cuya descripción completa consta en las actuaciones. Valorado en 4.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero, a las 10 horas, previniendo a los licitadores:

1. — Si no hubiere postor en la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 8 de marzo, a las 10 horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 12 de abril, a las 11 horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. — Que dicho bien sale a subasta por el precio de 4.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

3. — Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0218-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el oportuno resguardo de haber efectuado el depósito anteriormente indicado.

4. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 1992. — La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — La Secretaria (ilegible).

9121.—7.020

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el número 66/91, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Antonio Alonso Sancho, don Benjamín Alonso de la Villa y doña Francisca Sancho Cuerpo, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. — Tierra de regadío, al pago de La Poza del término municipal de Langa de Duero, número 1.111 del Plano de Concentración Parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, libro 41, tomo 1.355, finca número 6.826, inscripción 2.ª, folio 106. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. — Finca de regadío en el término municipal de Langa de Duero, al paraje de La Veguilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.306, folio 139, finca 5.777. Valorada en 18.000 pesetas.

3. — Finca de secano en Valdemadillo, número 719 del plano, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al mismo tomo que la anterior, folio 137, finca 5.775. Término municipal de Langa de Duero. Valorada en 800.000 pesetas.

4. — Otra de cereal secano, al pago de La Mina, del término municipal de Langa de Duero, finca número 692 del plano parcelario, inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 138, finca 5.776. Valorada en 100.000 pesetas.

5. — Tierra de Langa de Duero, en La Cana, secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.378, folio 62, finca 8.023. Valorada en 50.000 pesetas.

6. — Suerte de monte en Langa de Duero, en La Muela, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.378, folio 76, finca 8.037. Valorada en 100.000 pesetas.

7. — Otra suerte de monte en Langa de Duero, en Los Vallejuelos, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.378, folio 77, finca 8.038. Valorada en 80.000 pesetas.

8. — Urbana, corral en Langa de Duero, en la calle Baranco, sin número, de unos 100 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.378, folio 78, finca 8.039. Valorada en 500.000 pesetas.

9. — Rústica, finca de regadío en La Veguilla, del término municipal de Langa de Duero, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.351, folio 11, finca 6.054. Valorada en 150.000 pesetas.

10. — Rústica, finca de regadío en el término municipal de Langa de Duero, al pago de La Veguilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.351, folio 10, finca 6.053. Valorada en 160.000 pesetas.

11. — Rústica, finca de regadío en el pago de La Veguilla, del término municipal de Langa de Duero, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.351, folio 11, finca 6.054. Valorada en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 27 de enero, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0066-91, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el in-

greso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 1 de marzo, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 1 de abril, a las 11 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1992. — La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).

9235.—14.940

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de requerimiento

Don Carlos Pérez Madrigal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos).

Doy fe y testimonio de que los autos de juicio de faltas número 34/90 se ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Javier Laka Acha y a Jesús Javier Ballesteros Benito, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos e imposición de las costas causadas.

Que debo absolver y absuelvo a María de la Vega y María Dolores Vicario Cabia de la falta imputada a las mismas.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al condenado Javier Laka Acha, el cual se encuentra en ignorado paradero, y a fin de que cumpla la pena de cinco días de arresto menor a que fue condenado, expido y firmo la presente en Lerma, a 26 de octubre de 1992. — El Secretario, Carlos Pérez Madrigal.

8265.—3.060

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Transportes

Notificación de denuncia-cargos

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Rodrigo Santidrián Hidalgo, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número AV12121-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: AV-923 Km. 35,00. Fecha: 16 de septiembre de 1992. Hora: 13,35.

Denunciado: Rodrigo Santidrián Hidalgo.

Vehículo matrícula: BU-9092 J.

Hechos denunciados: Circular transportando tres niños en una ambulancia, desde Arenas de San Pedro a Mombeltran, incumpliendo condiciones esenciales de la autorización.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 c) Reglamento Ordenación de los Transportes 141 c) Ley de Ordenación de Transportes Terrestres artículo 200.3 Reglamento Ordenación de los Transportes.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y 201-1 del Reglamento Ordenación de los Transportes.

Sanción: Multa de 47.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en calle Legión Española, 3, de Burgos), se hace pública esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia y se pone en conocimiento de Rodrigo Santidrián Hidalgo el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Avila, 28 de octubre de 1992. — La Instructor, Carmen Herrero Alvarez.

8268.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Asunto: Resolución de expediente de sanción número LE27145-I-92. Vehículo matrícula SS-9809-AH.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción número LE27145-I-92, instruido por el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección contra Ttes. García, S.A., en virtud de denuncia formulada por Agente Inspección Transportes mediante informe de inspección a las 01,00 horas del día 4 de junio de 1992, en N-VI Km. 308 por los siguientes motivos:

Intervenir como empresa cargadora en la realización de transporte público de mercancías por carretera, realizado en el vehículo y fecha referenciados, cuyo titular es S.A. Man Guipúzcoa, sin haber cumplimentado la declaración de porte regulada por las Ordenes Ministeriales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 26-12-90 y 12-7-91 («B.O.E.», 3-8-91), según consta en boletín de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho: El denunciado-empresa denunciada no ha presentado escrito de descargos.

A la vista de lo expuesto deben estimarse los hechos que se le imputan a la expedientada.

Fundamentos de derecho: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de las facultades delegadas por el Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable, por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y de lo que disponen los artículos 1.º, 2.º y 12.º-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los artículos 142 I) de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, de los que es autora Ttes. García, S.A., y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y 201-1 del Reglamento Ordenación de los Transportes, considera el informante que procede y propone a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 46.000 pesetas.

Acuerdo: Actuando en virtud de facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Ttes. García, S.A., como autora de los mismos la sanción de multa de 46.000 pesetas.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de «liquidación de tasas y otros derechos no tributarios» que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte, de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el artículo 4.º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de octubre de 1992. — El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8908.—9.540

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Fomento

Servicio Territorial

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, se hace pública notificación a Vagarsa, S.A., cuyo último domicilio conocido fue calle San Pedro de Cardeña, 96, 2, 09002 Burgos, de la resolución sancionadora correspondiente al expediente número P-07248-O, de fecha 19 de mayo de 1992, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, que le impone multa de 250.000 pesetas y precintado del vehículo por tres meses por circular transportando chapa, 25 toneladas, de Burgos a Segovia, careciendo de tarjeta de transporte u otro documento válido que lo sustituya. Realiza servicio público y arrastra un semirremolque matrícula BU-01553-R. En el vehículo BU-5662-N el día 20-01-92, a las 02,30 h., lo que supone infracción del artículo 140 a) 59 Reglamento de Ordenación de los Transportes y 90 Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, Orden Ministerial 16-05-50 y constituye falta muy grave de acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y 201-1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes.

La multa deberá hacerla efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta número 304.358.082235, apertura en Caja España, en el plazo de quince días, y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación conforme a lo dispuesto por los artículos 41-1, en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto legislativo 1/88, de 21 de julio y con el artículo 4.º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 26 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

8316.—5.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE SORIA

Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Habiéndose dictado providencia de sanción por la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural en virtud de expediente seguido con el número 84/92, contra don Paulino Marijuán Santamaría, por infracción a la Ley de Pesca, cuyo último domicilio conocido era Quintanar de la Sierra (Burgos), y no habiendo sido posible llevar a efecto las pertinentes notificaciones, se efectúan conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que finalice su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, hagan efectivas las sanciones impuestas 5.000 pesetas, mediante ingreso en la cuenta «Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Tasas número 3104.07000.1103000155 abierta en

Caja Salamanca y Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones públicas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haberlo efectuado, se interesará su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 19 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Melendo García-Serrano.

8206.—4.500

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

Consejería de Economía y Hacienda



Servicio de Gestión de Ingresos Públicos

Notificaciones de liquidaciones

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio, advirtiéndose que el importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación en metálico o por cheque o talón de cuenta bancaria, debidamente conformado, expedidos éstos últimos a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, D.P.C.H., teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones liquidaciones, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o si fuese éste festivo, el inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en la vía de apremio con el recargo del 20 por 100 y los consiguientes intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación-Servicio de Gestión de Ingresos Públicos o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía —Secretaría Delegada de Huelva—, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición del recurso o reclamación no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso del importe de la liquidación y, en su caso, del apremio, salvo la prestación de las pertinentes garantías.

Liquidaciones tributarias

Nombre y apellidos: González Peña, Manuel Jesús. Número: T0. Expediente: 380/92. Ejercicio: 91. Importe: 62,064.

Huelva, 9 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio, Juan A. Garrido Feria. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Juan M. Luengo Pato.

7862.—5.400

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**Consejería de Economía, Hacienda
y Presupuesto****Servicio de Tributos**

Por ser desconocido el domicilio de la persona, cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidación a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Número Liq.: 2.859/91. Contribuyente: José Domínguez Armando. Última dirección: Las Californias, 127, Miranda de Ebro. Total a ingresar: 28.845.

Contra esta liquidación podrá interponerse los siguientes recursos: De Reposición ante el Servicio de Tributos o Reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A. Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso:

La liquidación deberá ser ingresada en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que se publique.

Santander, 8 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio (ilegible).

8027.—3.000

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA**Departamento de Transportes***Notificaciones de denuncia*

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1366-O-92 incoado a Fernando S. Rueda Rueda, titular del vehículo BU-5171-K, que tuvo su anterior residencia en Quintanavides (Burgos), C/, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 24 de junio de 1992 transportando tubos de hierro de Galindo a Burgos no habiendo cumplimentado la declaración de porte correspondiente, con presunta infracción del artículo 142 L) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 46.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerse.

Bilbao, 16 de octubre de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

8351.—3.000

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1345-O-92 incoado a Julián Alegre González, titular del vehículo BU-2558-M, que tuvo su anterior residencia en Burgos (Burgos), C/ Vitoria, 198, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 24 de junio de 1992 transportando bobinas de hierro de Bilbao a Burgos con un peso total de 44.300 Kgs. sobre un p.m.a. de 40.000 Kgs. exceso de 4.300 Kgs., con presunta infracción del artículo 141 I) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 110.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerse.

Bilbao, 11 de noviembre de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

8740.—3.060

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1365-O-92 incoado a Julián Alegre González, titular del vehículo BU-2558-M, que tuvo su anterior residencia en Burgos (Burgos), C/ Vitoria, 198, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 24 de junio de 1992 transportando bobinas de hierro de Bilbao a Burgos no habiendo cumplimentado la declaración de porte correspondiente, con presunta infracción del artículo 142 L) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 46.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerse.

Bilbao, 11 de noviembre de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

8741.—3.000

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0577-O-92 incoado a don Vidal Hernando Sáiz mediante resolución número 1411/92 de 30 de septiembre con una sanción de 46.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma,

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, 17 de noviembre de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

9371.—3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 4 de diciembre de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la modificación introducida en el Convenio Colectivo de la empresa HQ Prosider Ibérica, S.A.

Visto el acuerdo de fecha 23 de noviembre de 1992, recibida en este Organismo el día 2 de diciembre de 1992, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio de Empresa, por el que se modifica el contenido del Convenio Colectivo de dicha empresa que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 27 de julio de 1992, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 212 de 6 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 4 de diciembre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

* * *

**Acta Extraordinaria de la Comisión Negociadora
de HQ Prosider Ibérica, S.A.**

Asistentes:

Por la parte económica: señor don José A. Salguero Suárez.

Por la parte social: Sr. D. Eugenio Calvo Pérez, Sr. D. Aurelio López Ruiz, Sr. D. Felipe Rodríguez Rodrigo.

Orden del día:

Modificación de los apartados del Convenio Colectivo 1992-1993 referidos a reconocimientos médicos, puntos 3-4 y 5.

Y el párrafo número 4 del apartado Prevención.

Expuesto y debatido el orden del día, se acuerda por unanimidad mandar a esa Delegación de Trabajo el escrito que remitimos.

«En sesión extraordinaria de la Comisión Negociadora (cuya Acta adjunto), hemos llegado al acuerdo de remitir el siguiente escrito:

Los abajo firmantes en calidad de Miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de HQ Prosider Ibérica, S.A.

Exponen:

1.º Que debido a un error de redacción e interpretación, en el apartado Reconocimientos Médicos hay tres párrafos que considero deben anularse del citado Convenio.

Estos párrafos son el 3, 4 y 5 de los cuales hacen alusión a que la Mutua Patronal de Accidentes Asepeyo asistirá en sus instalaciones a los beneficiarios de sus asegurados.

Y el párrafo número 4 del apartado Prevención».

9472.—5.760

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Pedro Uría Ferrer y hermanos, solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,42 l./seg. a derivar del río Oroncillo en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos.

La toma se piensa realizar, en el paraje denominado «Barrio de la Nave, Enterroyos», en un canal que alimenta un molino, mediante una bomba accionada por un motor diesel que impulsará el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pidiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8093.—3.000

Don Cándido Pascual Martín (N.I.F.: 1631925Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Río Seco, en la localidad de Quintanilla del Monte, en el término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), en la margen derecha del Arroyo Valorios tributario del río Tirón por su margen derecha en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,0960 Has. y con un volumen anual de 144 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1,50 m. de diámetro y 6,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8320.—3.780

D. Miguel Fernández Reoyo (N.I.F.: 13266127A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Las Quintanas, en la localidad de Briviesca, en el término municipal de Briviesca (Burgos), en la margen derecha del Arroyo San Francisco tributario del río Oca por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,0700 Has. y con un volumen anual de 400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1,10 m. de diámetro y 5,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8321.—3.780

Por Pablo Estavillo Rodríguez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cerramiento de finca.

Características: Longitud en sentido paralelo al cauce: 100 m.

Río/cauce afectado: Seco. Margen: derecha.

Paraje: Puente Piedra.

Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8322.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso para la contratación de los servicios de conservación, renovación y mejora de zonas verdes y arbolado del término municipal de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, será de 300.000.000 de pesetas, incluido el IVA y los demás tributos de las distintas esferas fiscales. El tipo se entiende anual.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición

«Don, con domicilio en, y D.N.I. número, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (o en el de, cuya representación acreditado con el poder que bastantado en forma acompaño), enterado de la licitación convocada para la contratación por el sistema de concurso de los servicios de conservación, renovación y mejora de zonas verdes y arbolado del término municipal de Burgos, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar los trabajos de conservación, renovación y mejora mediante percepción de un canon por un total anual de (en número y letra), y de acuerdo con el siguiente desglose de precios, según las distintas categorías establecidas Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 14 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9529.—6.660

Objeto. — Concurso para contratar las obras de iluminación ornamental de las fachadas del Palacio de la Diputación Provincial de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, será de 9.278.484 pesetas, incluido el IVA y los demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 185.568 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición

«Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaño), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de iluminación ornamental exterior del Palacio de la Diputación Provincial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integri-

dad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 14 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9530.—6.660

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la ejecución de las obras de «reforma de captación de aguas en Frías», se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado «reforma de captación de aguas en Frías», redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García.

Tipo. — Cuatro millones doscientas cincuenta y nueve mil setecientos seis pesetas (4.259.706 ptas.) a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo. — Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago. — Con cargo a la partida 160 del Presupuesto Municipal General.

Fianzas provisional y definitiva. — Fianza provisional de 106.492 pesetas; fianza definitiva, 5 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— En la Secretaría del Ayuntamiento se encontrará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Plazo de presentación

Don, de estado, profesión, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (número y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 22 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9487.—8.640

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico denominado «Urbanización de calles Calzada Romana y El Crucero», en sesión de 29 de enero de 1992, según redacción dada al mismo por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, se convoca pública subasta para su adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de mayo pasado, que se encuentra de manifiesto a estos efectos en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Urbanización de las calles Calzada Romana y El Crucero».

Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la siguiente expresión:

Proposición para tomar parte en la pública subasta convocada por el Ayuntamiento de Frías para la contratación de la obra de «Urbanización de las calles Calzada Romana y El Crucero».

Y en su interior la proposición conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con), se compromete a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

— Los licitadores presentarán, simultáneamente con la proposición, y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Licencia Fiscal, I.R.P.F., I.S., IVA, etc.), en la forma establecida en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

e) Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento de Calificación Empresarial, o, en su defecto, documentos justificativos de la capacidad técnica y económica del contratista, en cuyo caso serán evaluados por la Mesa de Contratación, sin que contra su resolución quepa recurso alguno.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, que deberá estarlo en el grupo «C», todos los subgrupos.

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones:

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Fianzas:

a) El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, habrá de constituir una fianza definitiva por el importe que resulte de la aplicación del porcentaje máximo establecido en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a 230.492 pesetas, que resultan de aplicación del porcentaje establecido en el mismo artículo 82.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frias, 26 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Víctor González Martínez.

9488.—11.880

Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la finca «Matinada», se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: La adjudicación que mediante subasta se acuerde en su momento oportuno, tendrá por objeto arrendar la finca rústica propiedad de la Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros, conocida por «Matinada», de una superficie de 75 Has., polígono 7, parcela 356.

Duración del contrato: El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de octubre de 1997, en cuya fecha el arrendatario dejará a la libre disposición de la Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros, la finca objeto del contrato, sin que pueda en modo alguno invocar la prórroga que establece el artículo 25 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, sobre arrendamientos rústicos, y comprenderá cinco años o campañas agrícolas siguientes: 92-93; 93-94; 94-95; 95-96, y 96-97.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, por cada año o campaña agrícola. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

Garantía o fianza: Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional consistente en 30.000 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin excepción alguna, así como al pago al Tesoro Público, de todos los impuestos que se deriven de la formalización del contrato.

Forma de pago: El pago de la renta anual por la que se haga la adjudicación será abonada por el arrendatario de la forma siguiente: la primera anualidad a la firma del contrato, la segunda y siguiente será por adelantado y anterior al 30 de octubre de cada año. Y la demora en el pago se gravará con el 10 por 100 mensual progresivo, sin perjuicio de las acciones y responsabilidades que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Entidad Local de Piedrahita de Juarros, durante los días y horas de oficina a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. número (o en representación de, conforme acreditado con el oportuno poder notarial), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, sobre el arriendo de la finca rústica «Matinada», acepta todas las bases de la convocatoria y se compromete al arriendo de dicha finca en el precio de (en letra y número) pesetas, por año o campaña agrícola.

..... (Fecha y firma).

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Si fuese persona jurídica, presentará la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en la causa de incapacidad o incompatibilidad en cuanto le sean de aplicación en relación con esta subasta, establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber ingresado la fianza provisional a que se refiere la condición quinta de este pliego de condiciones.

d) Poder notarial de comparecer en representación de otra persona, empresa o Entidad Jurídica.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Administrativa el veintiuno día hábil contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Resto de condiciones conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Piedrahita de Juarros, 2 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9492.—13.860

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la finca «El Carrascal», se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: La adjudicación que mediante subasta se acuerde en su momento oportuno, tendrá por objeto arrendar la finca rústica propiedad de la Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros, conocida por el «Carrascal», de una superficie de 45 Has., polígono 7, parcela 355.

Duración del contrato: El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de octubre de 1997, en cuya fecha el arrendatario dejará a la libre disposición de la Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros, la finca objeto del contrato, sin que pueda en modo alguno invocar la prórroga que establece el artículo 25 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, sobre arrendamientos rústicos, y comprenderá cinco años o campañas agrícolas siguientes: 92-93; 93-94; 94-95; 95-96, y 96-97.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, por cada año o campaña agrícola. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

Garantía o fianza: Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional consistente en 18.000 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin excepción alguna, así como al pago al Tesoro Público, de todos los impuestos que se deriven de la formalización del contrato.

Forma de pago: El pago de la renta anual por la que se haga la adjudicación será abonada por el arrendatario de la forma siguiente: la primera anualidad a la firma del contrato, la segunda y siguiente será por adelantado y anterior al 30 de octubre de cada año. Y la demora en el pago se gravará con el 10 por 100 mensual progresivo, sin perjuicio de las acciones y responsabilidades que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Entidad Local de Piedrahita de Juarros, durante los días y horas de oficina a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. número (o en representación de, conforme acreditado con el oportuno poder notarial), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, sobre el arriendo de la finca rústica «El Carrascal», acepta todas las bases de la convocatoria y se compromete al arriendo de dicha finca en el precio de (en letra y número) pesetas, por año o campaña agrícola.

..... (Fecha y firma).

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Si fuese persona jurídica, presentará la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en la causa de incapacidad o incompatibilidad en cuanto le sean de aplicación en relación con esta subasta, establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber ingresado la fianza provisional a que se refiere la condición quinta de este pliego de condiciones.

d) Poder notarial de comparecer en representación de otra persona, empresa o Entidad Jurídica.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Administrativa el veintiuno día hábil contados a

partir del siguiente, también hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Resto de condiciones conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Piedrahita de Juarros, 2 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9493.—13.860

Junta Administrativa de Bóveda de la Ribera

Cumpliendo acuerdo de Asamblea Vecinal del día 22 de noviembre de 1992 pasado, y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionada a lo dispuesto en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública para la enajenación de inmueble.

Objeto: Casa en la calle de Salinillas, s/n., de 10 m.², sobre solar de 40 m.². Linda, norte, herederos de Justa Ortiz; sur, calle; este, Justa Ortiz García, y oeste, herederos de Justa Ortiz.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas al alza.

Presentación de plicas: Dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de la presentación de las mismas.

Fianza: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Plica para tomar parte en la venta mediante subasta pública de edificio en calle Salinillas, convocada por Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera.

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, enterado de la convocatoria de segunda subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir, en el precio de (en letra y en número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Bóveda de la Ribera, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Ramón López.

9489.—4.860

Cumpliendo acuerdo de Asamblea Vecinal del día 22 de noviembre de 1992 pasado, y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionada a lo dispuesto en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública para la enajenación de inmueble.

Objeto: Casa en la calle de Las Heras. Linda, norte, calle; sur, herederos de Demetrio Palacios; este, calle, y oeste, herederos de Cipriano Paredes.

Tipo de licitación: 580.000 pesetas al alza.

Presentación de plicas: Dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de la presentación de las mismas.

Fianza: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Plica para tomar parte en la venta mediante subasta pública de edificio en calle de Las Heras, convocada por Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera.

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con, enterado de la convocatoria de segunda subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir, en el precio de (en letra y en número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Bóveda de la Ribera, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Ramón López.

9490.—4.680

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial del Medio Natural, esta Corporación mediante acuerdo tomado con fecha 26 de noviembre de 1992, acordó convocar la siguiente subasta pública.

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento del pastizal del monte «Arroyo Ahedo y Mañorreda» número 292, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con una extensión de 10 (diez) hectáreas.

Tipo de licitación. — Una tasación inicial de 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas, y el precio índice de 300.000 (trescientos mil) pesetas, mejorando al alza. Esta cantidad se refiere a una anualidad.

Duración del arrendamiento. — Cinco años (1993-1997, ambos inclusive).

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. — La provisional será de 15.000 (quince mil) pesetas y la definitiva asciende al importe de una anualidad completa.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el vigésimo primer día hábil posterior, hasta las doce horas y treinta minutos. La apertura de plicas tendrá lugar el mencionado día en que concluya el plazo de presentación, a las 13 horas.

Pliego de condiciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, que serán resueltos por la misma Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, número, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) toma parte de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

- Que ofrece el precio de (en letra).
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad

previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

En otro sobre aparte con el nombre y firma del licitador, se acompañarán los documentos siguientes:

1. — Documento acreditativo de la personalidad del licitador (D.N.I.).

2. — Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. — Si actúa por representación, poder bastanteado.

Alfoz de Bricia, 3 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9491.—10.080

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.076525.7, de Oficina Principal, Casa del Cordón.

L. O. n.º 0000.000.117231.3, de Oficina Principal, Casa del Cordón.

L. O. n.º 0013.000.019066.5, de Oficina Urbana 4.

L. O. n.º 0080.000.000484.0, de Oficina Urbana 6.

L. O. n.º 0082.000.007392.4, de Oficina Urbana 8.

L. O. n.º 0104.000.000759.3, de Oficina Urbana 22.

L. O. n.º 0055.000.000845.4, de Oficina de Mecerreyes.

L. O. n.º 0017.000.028815.5, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.

L. O. n.º 0017.000.031122.1, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.

L. O. n.º 0128.000.000253.6, de Oficina de Miranda de Ebro, Urbana 3.

L. O. n.º 0087.000.002290.4, de Oficina de Quintanar de la Sierra.

P. F. n.º 0012.040.000210.4, de Oficina Urbana 3.

P. F. n.º 0072.012.001457.8, de Oficina de Fuentecén.

P. F. n.º 0028.012.008003.5, de Oficina de Huerta del Rey.

P. F. n.º 0028.012.008004.3, de Oficina de Huerta del Rey.

P. F. n.º 0024.012.009380.5, de Oficina de Lerma.

P. F. n.º 0017.012.022888.4, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.

P. F. n.º 0017.012.023526.9, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.

P. F. n.º 0015.012.008296.2, de Oficina de Villarcayo.

P. F. n.º 0089.011.000714.8, de Oficina de Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

9539.—4.500